

s/n, de Montgat, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, durante el mismo periodo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Montgat, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, Juan Vidal Sole.—1.044.

MONTEBUJANDA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA VALPIEDRA, S. L.

(Sociedad de nueva constitución)

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el socio único de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en decisiones adoptadas con fecha de 26 de diciembre de 2002, acordó la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de la bodega «Valpiedra», que se traspa en bloque a la sociedad de nueva constitución «Bodega Valpiedra, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que será depositado en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de la sociedad participante en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—La Administradora única de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.552. 1.ª 20-1-2003

OMEGA INGENIERÍA, S. A.

(En liquidación)

Según la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la extinción y liquidación de la misma, con sujeción al siguiente Balance final expresado en euros:

	Euros
Activo:	
(D) Activo circulante deudores:	
Administraciones públicas	339,07
Invers. financieras temporales:	
Cartera de valores a corto plazo	80.932,14
Tesorería:	
Tesorería	7.984,94
Total Activo	89.256,15
Pasivo:	
(A) Fondos propios:	
Capital suscrito:	60.110,00
Reservas:	
Reservas legales	5.096,93
Otras reservas	27.681,84
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio o pérdida a la fecha	-3.737,76
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones públicas	105,14
Total Pasivo	89.256,15

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Apoderado, Richard Jean Yves Coquet.—818.

PERLE SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2002, se adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance de liquidación expresado en euros y cerrado el 30 de junio de 2002:

	Euros
Activo:	
Cuentas a cobrar	165.388,46
Tesorería	6.912,89
Total Activo	172.301,35
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	180.303,63
Reservas	69.948,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	(90.514,24)
Resultados negativos ejercicio (junio 02)	(3.616,01)
Acreedores a corto plazo:	
Acreedores Comerciales	4.070,36
Administraciones Públicas (Hac. Pública Acreedora IVA)	12.108,79
Total Pasivo	172.301,35

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único, Luis Miguel Blanco Pastor.—1.062.

PINARES DE SAN ANTÓN, S. A.

Balance de disolución-liquidación a 19 de diciembre de 2002

La Junta general extraordinaria y universal de socios, en reunión de 19 de diciembre de 2002, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	135.889,92
Inversiones financieras temporales ..	30.000,00
Caja	62.169,76
La Caixa	2.126.415,21
Total Activo	2.354.474,89
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación	2.354.474,89
Total Pasivo	2.354.474,89

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Malaga, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador Pedro Llamas Saavedra.—620.

PIZARRAS MAHIDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PIZARRAS LOS DOS LUISES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada», y «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 16 de enero de 2003, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de enero de 2003.—Por «Pizarras Mahide, S. L.», y por «Pizarras los dos Luises, S. L.», el Administrador solidario, Elías Velasco García.—1.485. 1.ª 20-1-2003

PROMOTORA ANDALUZA

DE COOPERATIVAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGLAURA, S. L.

REALTA GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

NARACILES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Naraciles, Sociedad Limitada»; «Aglaura, Sociedad Limitada»; «Realta Grupo Inmobiliario, Sociedad limitada», «Promotora Andaluza de Cooperativas, Sociedad Limitada», han acordado en sus respectivas Juntas generales universales, la fusión por absorción por la última de ellas, quién sucede a título universal en todas las obligaciones y derechos a las sociedades absorbidas que se disuel-